



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 18 de noviembre de 2022
TR. N° 0668-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de noviembre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0668-2022-R-UNALM.- La Molina, 18 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Inversión Pública: “Mejoramiento y Renovación de los Equipos del Laboratorio de Computo de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, con código único N° 2216983; Que, mediante Resolución N° 1018-2011-UNALM, de fecha 07 de diciembre de 2011, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y Renovación del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”; por un monto de S/1'191,010.04, disponiéndose en su oportunidad, que la Oficina Administrativa de Planificación de la UNALM a través de su Departamento de Planeamiento Físico sea la unidad ejecutora del proyecto de inversión mencionado. El referido Proyecto de Inversión Pública actualmente está registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con código N°190621; Que, mediante Resolución N° 0008-2011AU-UNALM, de fecha 21 de diciembre de 2011, se aprueba la constitución de la Dirección General de Administración; Que, mediante Resolución N° 0003-2012-AU-UNALM, de fecha 27 de setiembre de 2012, se aprueba la constitución de la Oficina de Infraestructura Física como oficina dependiente de la Dirección General de Administración. La Oficina de Infraestructura Física asume las funciones del Departamento de Planeamiento Físico, el mismo, que queda desactivado; Que, mediante Resolución N° 0409-2013-R-UNALM, de fecha 18 de octubre de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y Renovación del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, con un presupuesto base de S/1'245,361.66; Que, mediante Comunicación N° OP/DPF/1147-2013, de fecha 11 de noviembre de 2013, se designa como supervisor de Obra al Ingeniero Hugo Valencia Llauca – CIP N° 36716; Que, mediante Comunicación N° OP/DPF/1154-2013, de fecha 11 de noviembre de 2013, se designa como residente de Obra al Ing. Gustavo Eduardo Andrés Rodríguez Silva – CIP N° 138287; Que, con fecha 14 de noviembre de 2013 se realizó el Acta de Entrega de Terreno; y con la misma fecha se registran en los Asientos N° 01 y N° 02 del Cuaderno de Obra el inicio de los trabajos, quedando su ejecución en 98 días calendarios; Que, con Resolución N° 0288-2015-R-UNALM, de fecha 14 de agosto de 2015, se designó a la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera de la obra “Mejoramiento y Renovación del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM”, y mediante Acta de fecha 05 de octubre de 2015 se realizó la recepción de la obra; Que, mediante Resolución N° 0334-2015-R-UNALM, de fecha 10 de setiembre de 2015, se rectifica la Resolución N° 0288-2015-R-UNALM, de fecha 14 de agosto de 2015, en el extremo concerniente al Artículo Primero en el que debe cambiarse a un nuevo profesional como miembro de Recepción y Liquidación Técnica Financiera del Proyecto, siendo el CPC José Luis Gutiérrez el nuevo integrante del comité;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 18 de noviembre de 2022
TR. N° 0668-2022-R-UNALM**

-2-

Que, con Resolución N° 0513-2015-R-UNALM, de fecha 16 de diciembre de 2015, se aprueba la regularización para la Modificatoria de Plazo por un total de 155 días calendarios para la ejecución de la obra “Mejoramiento y Renovación del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM” por el periodo del 01 de abril hasta el 02 de setiembre de 2014; asimismo, se aprueba la regularización para la Modificatoria de Meta Presupuestal por un monto de S/314,077.93, considerándose para dicho proyecto un nuevo monto de inversión modificada de S/1'559,439.59; Que, mediante Resolución N° 0088-2016-R-UNALM, de fecha 09 de febrero de 2016, se aprueba la regularización de la relación final de modificaciones al Expediente Técnico de la Obra que asciende a S/158,702.05, incluido IGV; sin embargo, estas modificaciones ya fueron incluidas y aprobadas en la Resolución N° 513-2015-R-UNALM; en consecuencia, la Resolución N° 0088-2016-R-UNALM debe quedar sin efecto; Que, mediante Informe N° 101-2022-UEI/UNALM, de fecha 11 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar la actualización, en vías de regularización, del Presupuesto Modificado N° 1 de la inversión: “Mejoramiento y Renovación del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM” por un monto de S/1,559,439.59 (un millón quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve con 59/100 soles), considerando lo indicado en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en donde se explica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo. Asimismo, esta actualización no genera cambios en el monto final de la inversión y se desarrolla de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	METAS EJECUTADAS	PPTO. DEL PERFIL MODIFICADO	REGULARIZACIÓN DEL PPTO.	
			VARIACIÓN	TOTAL
1	Elaboración del Expediente Técnico (Expediente Técnico)	S/ 44,296.62	S/ 6,000.00	S/ 50,296.62
2	Adecuadas instalaciones informáticas y eléctricas (Infraestructura/ Costo Directo)	S/ 463,297.67	S/ 229,150.55	S/ 692,448.22
3	Computadoras suficientes y en óptimo funcionamiento (Equipos)	S/ 751,139.29	- S/ 196,300.29	S/ 554,839.00
4	Aumento en el conocimiento de software especializado (Mobiliario)	S/ 211,992.29	- S/ 118,308.77	S/ 93,683.52
5	Supervisión y Liquidación (Supervisión y Liquidación)	S/ 13,900.00	S/ 79,458.51	S/ 93,358.51
6	Gastos Generales (Infraestructura/ Costo Indirecto)	S/ 74,813.72	S/ -	S/ 74,813.72
MONTO TOTAL (S/)		S/ 1,559,439.59	S/ -	S/ 1,559,439.59



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 18 de noviembre de 2022
TR. N° 0668-2022-R-UNALM**

-3-

Que mediante Carta N° UEI /1443-2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la actualización, en vías de regularización, del Presupuesto Modificado N° 1 de la inversión: “Mejoramiento y Renovación de los Equipos del Laboratorio de Computo de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM” con Código Único N° 2216983; por la suma de S/1,559,439.59 (un millón quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve con 59/100 soles); Que mediante Comunicación N° 2450-2022/DIGA, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Director General de Administración solicita la aprobación de la actualización del Presupuesto Modificado N° 1 de la inversión denominada: “Mejoramiento y Renovación de los Equipos del Laboratorio de Computo de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM” con Código Único N° 2216983; por la suma de S/1,559,439.59 (un millón quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve con 59/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar la actualización del presupuesto modificado N° 1 para la ejecución de la obra de la inversión señalado por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la actualización, en vías de regularización, del Presupuesto Modificado N° 1 de la inversión: “Mejoramiento y Renovación del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM” por un monto de S/1,559,439.59 (un millón quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve con 59/100 soles). Asimismo, esta actualización no genera cambios en el monto final de la inversión y se desarrolla de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	METAS EJECUTADAS	PPTO. DEL PERFIL MODIFICADO	REGULARIZACIÓN DEL PPTO.	
			VARIACIÓN	TOTAL
1	Elaboración del Expediente Técnico (Expediente Técnico)	S/ 44,296.62	S/ 6,000.00	S/ 50,296.62
2	Adecuadas instalaciones informáticas y eléctricas (Infraestructura/ Costo Directo)	S/ 463,297.67	S/ 229,150.55	S/ 692,448.22
3	Computadoras suficientes y en óptimo funcionamiento (Equipos)	S/ 751,139.29	- S/ 196,300.29	S/ 554,839.00
4	Aumento en el conocimiento de software especializado (Mobiliario)	S/ 211,992.29	- S/ 118,308.77	S/ 93,683.52
5	Supervisión y Liquidación (Supervisión y Liquidación)	S/ 13,900.00	S/ 79,458.51	S/ 93,358.51
6	Gastos Generales (Infraestructura/ Costo Indirecto)	S/ 74,813.72	S/ -	S/ 74,813.72
MONTO TOTAL (S/)		S/ 1,559,439.59	S/ -	S/ 1,559,439.59



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 18 de noviembre de 2022
TR. N° 0668-2022-R-UNALM**

-4-

ARTÍCULO 2º.- La aprobación del presupuesto analítico se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo. **ARTÍCULO 3º.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 088-2016-R-UNALM, de fecha 09 de febrero de 2016, la cual aprueba la regularización de la relación final de modificaciones al Expediente Técnico de la Obra que asciende a S/158,702.05, incluido IGV, y que están introducidas en el desarrollo de la obra que forma parte del Proyecto: "Mejoramiento y Renovación del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM", lo que modifica el presupuesto original al monto de S/1'404,063.71 (un millón cuatrocientos cuatro mil sesenta y tres con 71/100 soles). Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez - Rector - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez - Secretario General - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL


C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OPL,UA